



Municipalidad de Crespo

2026

Nota

Número:

Referencia: Decreto promulgacion Ord 66-2026 Aprueba Decreto 842-2026 Convenio obra desagüe pluvial Perez Fabian Estelio

A: Silvina Elvira Muller (AAFT#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Claudia Noemi Gartner (SA), Carlos Oscar Holzheuer (SP), Maria Jacinta Eberle (CD), Jacqueline Noelia Gotte (SA), Monica Silvina Erbes (IR#SEHP), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Gaston Lopez (IR#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Lucrecia Belen Ramos (DOP#SIA), Marta Noemi Karst (OC#SEHP), Cesar Ezequiel Franz (SDPOP#SIA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La Ordenanza N° 66/2026 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta N° 60 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de agosto de 2026.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 66/2026, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, aprobando en todos sus términos el Decreto 842/2026 del Departamento Ejecutivo Municipal, que aprueba el Convenio de autorización de paso para obra de desagüe pluvial y su Anexo I, celebrado entre la Municipalidad de Crespo, representada por su Presidente Municipal Dr. Marcelo Claudio Cerutti y el Sr. Fabián Estelio Pérez.

Art.2°.- Pásese copia del presente Decreto al Concejo Deliberante, al Área de Informática y Redes, a Contaduría, a la Dirección de Obras Públicas, al Área de Catastro, a Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas, a la Administración Fiscal y Tributaria, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Infraestructura y Ambiente.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by HOFER Bettina
Date: 2026.08.31 12:38:30 ART
Location: Crespo

Digitally signed by CERUTTI Marcelo Claudio
Date: 2026.09.01 12:21:35 ART
Location: Crespo

Digitally signed by GDE Municipalidad de Crespo
Date: 2026.09.01 12:21:39 -03:00



Municipalidad de Crespo
2026

Ordenanza

Número:

Referencia: APROBACION DEC.DEM N° 842-26 Convenio de autorización de paso para obra de desagüe pluvial
Perez Fabian Estelio

ORDENANZA

Sesión Ordinaria, 26 de Agosto de 2026.-

VISTO:

El Convenio de autorización de paso para obra de desagüe pluvial, celebrado entre Fabián Estelio Pérez y la Municipalidad de Crespo, y

CONSIDERANDO:

Que en el sector comprendido entre calles Los Mapuches y Los Quechuas se han verificado inconvenientes en el escurrimiento de aguas pluviales, generándose acumulación de agua y anegamientos que afectan a inmuebles del lugar.

Que resulta necesario ejecutar una obra de conducción pluvial que atraviere parcialmente el inmueble del Sr. Pérez, a fin de mejorar el escurrimiento del sector y mitigar los anegamientos existentes.

Que el Sr. Pérez autoriza a la Municipalidad a ejecutar la obra en los términos del Convenio suscripto entre las partes.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal y al Concejo Deliberante.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Apruébese en todos sus términos el Decreto, DEC26-2026-842-E-MUNICRESPO-INT, que aprueba el Convenio de autorización de paso para obra de desagüe pluvial, y su Anexo I, celebrado entre la Municipalidad de Crespo, representada por su Presidente Municipal Dr. Marcelo Claudio Cerutti, DNI N° 17.499.493, y Fabián Estelio Pérez, DNI N° 23.696.926 de acuerdo a los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2º.- Pásese copia de la presente a la Dirección de Obras Públicas, a la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas, a la Oficina de Catastro, a la Administración Fiscal y Tributaria, a Contaduría, a sus efectos.

ARTICULO 3º.- Pásese copia de la presente a la Dirección de Obras Públicas, a la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas, a la Oficina de Catastro, a la Administración Fiscal y Tributaria, a Contaduría, a sus efectos

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.

Digitally signed by HOLZHEUER Carlos Oscar
Date: 2026.08.27 11:34:19 ART
Location: Crespo

Digitally signed by EBERLE Maria Jacinta
Date: 2026.08.27 11:51:44 ART
Location: Crespo